



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T027/2020, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.618.375,28 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por una Subvención de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, para la implantación, ejecución y desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía, línea 2, al amparo de la Orden de 3 de julio de 2018. En Resolución de 27 de diciembre de 2018 se aprobó una subvención de 7.906.921,40.- €, dividida en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	Importe Resolución 27/12/2018
2018	1.750.224,00 €
2019	2.043.057,12 €
2020	2.056.820,00 €
2021	2.056.820,28 €
TOTAL	7.906.921,40 €

En base al compromiso de ingreso aprobado por la Junta de Andalucía, se generó crédito en el Presupuesto para el ejercicio 2019, prorrogado de 2018, por el importe de las anualidades de 2018 y 2019, que ascienden a 3.793.281,12.- €, en el proyecto de gasto con financiación afectada 2019/3/00000/2. El remanente de crédito ha sido incorporado al Presupuesto del ejercicio 2020, prorrogado de 2018, mediante expediente de modificación de crédito T006/2020, aprobado el 06/02/2020.

Al haberse concedido la subvención el 27 de diciembre de 2018, no se pudo iniciar el programa en la fecha prevista de septiembre de 2018, por lo que el Servicio de Acción Social solicitó a la Junta de Andalucía una modificación en el calendario de ejecución del programa y en la contratación del personal, con una reducción del importe del gasto previsto, solicitud que fue aprobada mediante Resolución de 29 de agosto de 2019 de la Dirección General de Servicios Sociales, con el siguiente calendario:

ANUALIDAD	Importe Resolución modificación 29/08/19
2018	210.529,20 €
2019	2.568.455,68 €
2020	2.632.671,52 €
2021	2.471.773,40 €
TOTAL	7.883.429,80 €

	Código Cifrado de Verificación: 582T6040Q5A2AP5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	25/05/2020
Fecha de la resolución:	25 de mayo de 2020	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2020/4214
582T6040Q5A2AP5			



Ayuntamiento de Jerez

Para la tramitación del expediente de contratación del personal es preciso generar crédito por la anualidad del presente ejercicio, calculada como diferencia entre el importe del crédito ya generado y la suma de las anualidades de 2018, 2019 y 2020 según la Resolución modificada.

Año 2018	210.529,20 €
Año 2019	2.568.455,68 €
Año 2020	2.632.671,52 €
Total	5.411.656,40 €
Generado	3.793.281,12 €
Diferencia	1.618.375,28 €

- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2020, en prórroga del 2018 y visto el informe de intervención de fecha 22 de mayo de 2020, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T027/2020, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 1.618.375,28 euros, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2019/3/00000/2	450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	1.618.375,28
TOTAL.....			1.618.375,28

	Código Cifrado de Verificación: 582T6040Q5A2AP5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	25/05/2020
Fecha de la resolución: 25 de mayo de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/4214	
582T6040Q5A2AP5			



PRESUPUESTO DE GASTOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2019/3/00000/2	16/23160/14300	Retribuciones de otro personal – Plan de Intervención en Zonas Desfavorecidas.	1.226.081,11
2019/3/00000/2	16/23160/16000	Seguridad Social Empresa - Plan de Intervención en Zonas Desfavorecidas.	392.294,17
TOTAL.....			1.618.375,28

Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera

	Código Cifrado de Verificación: 582T6040Q5A2AP5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	25/05/2020
Fecha de la resolución: 25 de mayo de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/4214	
582T6040Q5A2AP5			